

RESOLUCIÓN Nº 285/2022
22 de Noviembre de 2022

VISTOS:

1. Memo 60/2022 de fecha 24 de octubre de 2022 de la Dirección de Recursos Humanos a la Dirección Jurídica.
2. Resolución Nº 250/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que reconoce la deuda y ordena el pago.
3. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora del jardín Rayen Mapu pretendió contratar a honorarios como apoyo de seguridad a la Sra Yliana Monace para septiembre de 2022.
2. Que, con fecha 23 de septiembre de 2022 se informó a la Dirección de Recursos Humanos de la gestión y se enviaron los antecedentes para la confección del contrato a honorarios.
3. Que, la Sra. Monace no cumple con los requisitos para ser contratada a honorarios. Sin embargo, prestó servicios de apoyo de seguridad en el jardín Rayen Mapu los días 3, 4, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 24 y 25 de septiembre de 2022.
4. Que, la solicitud de contratación debiera haberse realizado con anterioridad a la prestación del servicio, con el objeto de haber verificado los antecedentes de la contratante, lo que no se hizo.
5. Que, si bien no se realizó el proceso de contratación, consta en el informe de prestación de servicios a honorarios que el servicio se entregó, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.
6. Que, mediante la Resolución Nº 250/2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que reconoce la deuda y ordena el pago, posee un error en el apellido y en un dígito del rut, que se corrige mediante el presente acto.

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** la Resolución N° 250/2022, de fecha 25 de octubre de 2022 que reconoce la deuda y ordena el pago, por error en el apellido y en un dígito del R.U.T., que se corrige mediante el presente acto.

2.- **RECONÓZCASE LA DEUDA Y PAGUESE** a la Sra. **Yliana Monace R.U.T.** [REDACTED] un monto total de \$ 201.720.- (doscientos un mil setecientos veinte pesos), brutos, correspondientes a los días de servicios prestados del mes de septiembre en el jardín Rayen Mapu.

3.- En lo demás, manténgase la imputación presupuestaria, la instrucción de investigación y la designación de investigador.

4.- **NOTIFÍQUESE** a la interesada la presente resolución.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ


SIMM

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Interesada.